

ACUERDO de 22 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Andrea Frank, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 27 de enero de 2000, acordando dejar sin efecto la Resolución de 28 de octubre de 1998, cesando la tutela de los menores R.M.N. y J.A.F.M., así como el acogimiento familiar constituido en su día a favor de los abuelos maternos y solicitar el seguimiento por parte de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de San Roque. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 22 de febrero de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación trámite de audiencia y vista expediente, conforme al artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, se publica este anuncio, por el que se da trámite de Audiencia y vista en el expediente de protección núm. 99/21/0071, relativo al menor F.M.C.V., a los padres del mismo, Francisca Vizcaíno Salguero y Antonio Contreras Jiménez, para que comparezcan y formulen las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, en las dependencias del Servicio de Atención al Niño de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sito en C/ Mora Claros, núms. 4-6, de Huelva, a los efectos del art. 84 de la Ley 30/92.

Huelva, 10 de febrero de 2000.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de diferentes Resoluciones y actos administrativos recaídos en el Programa Solidaridad.

CONTENIDO DEL ACTO

Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad (Decreto 2/1999, de 12 de enero), a los solicitantes que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que contra las mismas podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de

la Ley 30/92, modificada su redacción por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente	Nombre y apellidos	Localidad
MA-0009/98	Adela Cortés Cortés	Málaga
MA-0139/98	Domitila Fernández Cortés	Málaga
MA-0064/98	Manuel Villatoro Jiménez	Málaga
MA-0786/99	Dolores Amaya Román	Málaga
MA-0344/98	Antonia Utrera Amador	Málaga
MA-1677/99	Fátima Mohamed Azouaghe	Málaga
MA-1958/99	M. ^a Carmen García García	Benalmádena
MA-0041/99	Juan Miguel Sánchez Bernal	Málaga
MA-1036/99	Pedro Gómez Sánchez	Málaga
MA-1175/99	Rosario Cortés Heredia	Vélez-Málaga
MA-2345/99	Josefa Iznata Atencia	Málaga
MA-0569/99	Josefa Rodríguez Jiménez	Antequera
MA-1397/99	Rafaela Rodríguez Gómez	Benalmádena
MA-2584/99	Gema González García	Málaga
MA-2384/99	José Ramón Fajardo Heredia	Málaga
MA-2356/99	Consuelo Pardo Silva	Málaga
MA-2180/99	Antonio Navarrete Caro	Málaga
MA-1330/99	Antón Jiménez Jiménez	Archidona

Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, por la que se procede al archivo del expediente de los solicitantes que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, modificada su redacción por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente	Nombre y apellidos	Localidad
MA-0394/98	Noemí López Cassio	Málaga
MA-1582/97	M. ^a Rosa Román González	Torremolinos
MA-1420/99	Reyes Vázquez Flores	Coín
MA-1410/99	Ana Núñez Ortiz	Málaga
MA-1549/97	Rosario Peláez Linares	Málaga

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada su redacción por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan diferentes Actos Administrativos por los que se les requiere documentación, que deberán entregar en el plazo de 10 días en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en Muelle de Heredia, núm. 26, 3.^a planta, con la advertencia de que si así no lo hicieran se procederá al archivo del expediente sin más trámite, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de dicha Norma.

Expediente	Nombre y apellidos	Localidad
MA-0041/99	Juan M. Sánchez Bernal	Málaga
MA-2195/99	Antonio Fuentes Fernández	Málaga
MA-1663/99	M. ^a Dolores Domínguez Navarro	Málaga
MA-0177/99	Eugenio Cárdenas Palomo	Málaga
MA-2011/99	Isabel Cortés Cortés	Marbella
MA-2195/99	Antonio M. Fuentes Fernández	Málaga
MA-1254/99	Ana María Castro Aguilera	Torremolinos
MA-1315/99	Adoración Guerrero Fajardo	Málaga
MA-2382/99	Pedro Paz García	Marbella
MA-1558/99	Guadalupe Vargas Vargas	Málaga
MA-2006/99	Carmen Martín Lobillo	Vélez-Málaga
MA-2244/99	Carmen Vialcho Martín	Fuengirola
MA-2980/99	Mercedes Mata Leal	Marbella
MA-2465/99	M. ^a Coral Sáez Escudero	Fuengirola
MA-2431/99	Francisca Rodríguez Benítez	Málaga

Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, por la que se deniegan las medidas previstas en el Decreto 400/90, por el que se crea el Programa de Solidaridad, a los solicitantes que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que contra las mismas podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, modificada su redacción por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente	Nombre y apellidos	Localidad
MA-0763/99	Juan J. López Ortega	Málaga
MA-1188/99	M. ^a Antonia Calvo Pascual	Málaga

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada su redacción por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 16 de febrero de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

EDICTO de 23 de marzo de 2000, sobre corrección de error de anuncio de bases. (BOJA núm. 35, de 23.3.2000).

Advertido error en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 35, de fecha 23 del actual mes de marzo, en la página 4.317, en la 1.^a columna, base séptima del anuncio de bases publicado en este Ayuntamiento, el apartado a) donde dice: «Examen médico: Antes de dar comienzo...», debe decir: «Pruebas de aptitud física: ...»; en el apartado b) donde dice: «Pruebas de aptitud física: ...», debe decir: «Examen médico: Los aspirantes deberán someterse...», y en la página 4.318 donde dice: «Anexo I Cuadro de Exclusión Médica...», debe decir: «Anexo I Pruebas de Aptitud Física...», y donde dice: «Anexo II Cuadro de Exclusión Médica...», debe decir: «Anexo II Cuadro de Exclusión Médica...».

Torredonjimeno, 23 de marzo de 2000.- El Alcalde, Miguel Anguita Peragón.

AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY (ALMERIA)

ANUNCIO. (PP. 595/2000).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 2 de febrero de 2000, adoptó el acuerdo de aprobación del sello heráldico de Alboloduy.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 2 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, por un plazo de veinte días para que puedan formular las reclamaciones y observaciones que estimen procedentes.

De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Alboloduy, 9 de marzo de 2000.- El Alcalde, Francisco Martínez Matarín.

ANUNCIO. (PP. 596/2000).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 1999, adoptó el acuerdo de aprobación del escudo y bandera municipal de Alboloduy.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 2 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, por un plazo de veinte días para que puedan formular las reclamaciones y observaciones que estimen procedentes.

De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Alboloduy, 9 de marzo de 2000.- El Alcalde, Francisco Martínez Matarín.

AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA

ANUNCIO de rectificación de bases.

Rectificación bases para el acceso a la plaza de Auxiliar Administrativo de la plantilla del Personal Laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla.

Don José Espejo Ruz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla, hace saber:

Que en relación a las bases aprobadas por este Ayuntamiento y publicadas en el BOJA núm. 25, de 29 de febrero de 2000, la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero de 2000, adoptó el siguiente acuerdo:

«Conforme a la propuesta formulada por la Alcaldía de la Corporación, la Comisión, advertida de la incompleta regulación contenida en las bases para la selección de un Auxiliar Administrativo Laboral, aprobadas por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1999, para el supuesto de empate entre dos o más aspirantes y no habiendo aún comenzado el plazo para presentación de solicitudes, acuerda por unanimidad modificar el segundo párrafo de la base 7.2 de las citadas bases, quedando el mismo redactado como sigue:

El Tribunal propondrá al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en el Criterio número 1: Experiencia laboral. De continuar el empate se resolverá a favor de aquél que haya obtenido la mayor puntuación en el apartado a) del Criterio 1, si el empate continuase, a favor del que haya obtenido más puntuación en el apartado b) del Criterio 1, y así sucesivamente. De persistir el empate, se resolverá finalmente por sorteo».

Lo que se hace público para general conocimiento, en la ciudad de La Rambla, a dos de marzo de dos mil.- El Alcalde.